

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 81.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en relación al expediente **IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO "COWORKING"**, convocado mediante procedimiento abierto, les informamos a continuación, de acuerdo con el artículo 53 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la empresa ofertante:

LA GUARIDA CREATIVA, S.L.

Igualmente, la Mesa de Contratación acuerda requerir a las siguientes empresas, para que, en el plazo no superior a **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de este documento en el perfil de contratante, subsanen los defectos y/u omisiones observados, y que deberá ser entregada **en el Departamento de Contratación**, contando como plazo, **hasta las 11,00 horas del día**: 20 de marzo de 2013.

LA GUARIDA CREATIVA, S.L.

- Copia compulsada por notario de la inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura de Constitución.
- Declaración Responsables firmados por todos los apoderados que acrediten tener un centro de coworking en funcionamiento

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



Fdo.: Beatriz Amor.